



35-DSyE/DE-286-11

Caracas,

08 ABR. 2011

Ciudadana
Econ. Gladys Fernández
Directora de Administración y Finanzas
Presente.-

Me dirijo a usted, con la finalidad de informar que por error involuntario en los oficios Nos. 35-DSyE/DE-277-11 y 35-DSyE/DE-278-11 ambos de fecha 04/04/2011; mediante los cuales se remiten los criterios para la cancelación del 8.5% de Intereses sobre Prestaciones Sociales correspondiente al personal Docente y de Investigación, Directivo, Profesional, Administrativo, Técnico y de Servicio; y Fideicomiso correspondiente al personal Obrero y Vigilante de esta Institución, se indico erróneamente lo siguiente:

- **Oficio 35-DSyE/DE-277-11:** en la fórmula de cálculo para el personal que NO cotiza Caja de ahorros, se expuso la siguiente formula

Incidencia Bono Vacacional (90 días):
 $((\text{Sueldo} \times 3.575) + (\text{Primas} \times 3.250)) / 12$

Siendo lo correcto:

Incidencia Bono Fin de Año (90 días):
 $((\text{Sueldo} + \text{Primas}) \times 3.250) / 12$

- **Oficio 35-DSyE/DE-278-11:** en el Numeral III Punto No. 6 se expuso que "le corresponde el pago a los trabajadores que al 01/05/2011, tengan un (1) año o más de servicio"

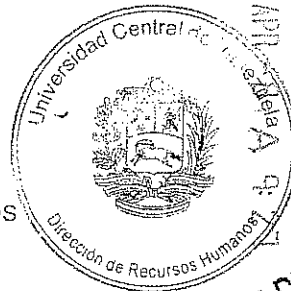
Siendo lo correcto: "le corresponde el pago a los trabajadores que al 01/05/2010, tengan un (1) año o más de servicio".

Pedimos excusas por lo antes expuesto y agradeciendo tomar las correcciones necesarias del caso, se despide de usted.

Atentamente,


Lissette Flores

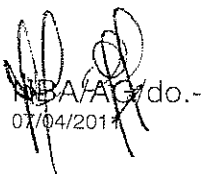
Directora de Recursos Humanos



00085

FAVOR DEVOLVER COPIA
FIRMADA Y SELLADA

Franklin


NBA/Agdo.-
07/04/2011